



RIO GALLEGOS, 11 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.366/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 07 obra Disposición N° 556 de fecha 20 de Octubre de 2002;

Que mediante la misma se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes al agente Gervasio Humanos, a partir del 14 de Octubre de 2003 y hasta el 07 de noviembre de 2003, a fin de que realice un curso de capacitación sobre Análisis de la Heterogeneidad de la Vegetación en la Facultad de Agronomía de la UBA;

Que a Fs. 10 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Recursos Humanos de la UNPA, quien manifiesta que el encuadre legal realizado no se ajusta a lo solicitado por el agente en cuestión, sugiriendo que se debería justificar las inasistencias incurridas, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios;

Que a Fs. 11 el Sr. Secretario Académico coincide con dicha apreciación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 556 de fecha 20 de Octubre de 2003, en su cuarto considerando y Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma: JUSTIFICAR las inasistencias incurridas entre los días 14 de Octubre y el 07 de Noviembre de 2003 por el agente Categoría 5 – Gervasio Humano (C.U.I.L. N° 20-16616962-4), considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios, sin percepción de viáticos ni pasajes, en virtud de haber asistido al curso citado precedentemente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION

N°

676



Dora Lopez
Prof DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG